

BOLETIN



OFICIAL

Provincia de Cordoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

CORDOBESES,

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

Instalado en Madrid el Gobierno provisional de la Monarquia á nombre de S. M. Doña Isabel II, ha sido reconocido por las autoridades politica y militar que en esta Provincia tenia nombradas el General Espartero, y la primera acaba de resignar el mando en esta Junta para que sostenga la tranquilidad pública y dicte todas las medidas que sean de urgente necesidad, durante las actuales circunstancias. Poco hay que hacer por fortuna en un pueblo tan sensato y tan generoso. La Junta espera que le dispenseis toda vuestra confianza y que inaugurada una nueva época de conciliacion, orden y estricta legalidad, no se manchará con un solo hecho que emane de pasiones mezquinas ó bastardas. Pero si desgraciadamente hubiese alguno que desoyendo la voz del patriotismo, ahora mas que nunca imperiosa, osase turbar nuestro sosiego y violar las garantías sociales, sepa que ecsecrado por la conciencia pública, recaerá sobre él con la celeri-

dad del rayo el justo rigor de la ley. Viva nuestra idolatrada Reina Isabel II. Viva la Constitucion del año de 1837. Viva el Gobierno provisional. Viva la union y concordia de los Españoles.

Córdoba 27 de Julio de 1843 = Fernando Bayle, Presidente. = El Coude viudo de Torres-Cabrera, Vice-Presidente. = Amador Jover y Toro. = Bartolomé Maria Lopez. = Andrés de Trevilla. = José Maria Conde. = Juan Ramon de Ubillos. = Juan Maria de Gracia. = Francisco de Paula Portocarrero. = Rafael Barbero. = Ildefonso Joaquin de Ariza. = Antonio Garcia del Cid. = Rafael Podellanes. = Tomás de la Puente. = Rafael Pabon. = Antonio Manté. = Cirilo José Sanchez = Rafael Levenfeld, Secretario. = Antonio Natera, Secretario.

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia. = Estado mayor general. = Excmo. Sr.: Segun dije á V. E. en mi última comunicacion, reuní en este punto mis fuerzas, y el general Azpíroz ocupó el muy inmediato de S. Fernando. En este estado supe que Seoane y Zurbano con 1000 infantes, 800 caballos y 50 piezas de artilleria marchaban desde Guadalajara por la carretera, y que de Madrid debian salir Iriarte, Enna y Rodriguez

Vera con 50 hombres y 200 caballos entre Nacionales y los batallones que la noche anterior se habían introducido en la capital.

Acordé con el general Azpiroz que él tomase posición en el puente de Viveros para batir á los expedicionarios de Madrid, dejándome 110 caballos para reforzar los míos en menor número que los del enemigo, y yo acampé anoche al frente de Ardoz con 50 hombres, con 600 caballos y 2 piezas. Un parlamentario de Seoane vino á decirme de su parte que tenía las ordenes, la voluntad y la fuerza para atravesar la carretera de Madrid, y que me invitaba á evitar el derramamiento de sangre en una lucha que por los medios legales podía ventilarse: mi contestacion fué que yo también tenía las ordenes, la voluntad y la fuerza para no consentirlo, y que podía venir cuando quisiera. En efecto, á las nueve de la mañana se presentaron las fuerzas enemigas ocupando la altura de Torote. Sin darles apenas tiempo para desplegarse dispuse que el general Shelly con su caballería marchase sobre la enemiga, reservando algunos escuadrones para cargar la infantería. Que el coronel Serrano con la columna de cazadores, el coronel Contreras con tres escuadrones, existieran las piezas que empezaban á jugar en batería, y el brigadier Campuzano envolviera los flancos con las brigadas al mando de los coroneles Fulgosio y Falguera, marchando el brigadier Descallar con la suya en reserva.

Es imposible figurarse, Excmo. Sr., un ataque mas rápido y con mas unidad y energía ejecutado por toda la línea. Serrano con los cazadores abrazados á las cureñas, y Contreras con las lanzas en las bocas de los cañones, y la caballería rechazada y el enemigo envuelto, y el mismo general en jefe prisionero, fueron la obra de un instante; y los gefes que dirigieron aquellas operaciones y los que las ejecutaron, y los individuos de todas y de todas las clases del ejército se condujeron con un valor y decision tan relevantes, que no sería fácil decir que nadie se distingua, donde todos daban tan señaladas muestras de su esfuerzo. Las tropas que habían sido enemigas ignorando la causa en breve tiempo habían abrazado mis banderas, y los dos ejércitos no eran mas que uno solo en el transcurso de dos horas.

¡Increible suceso que pasaria por una maravilla á no haber ocurrido en este suelo clasico de lo maravilloso y de lo extraño! En este suelo, donde distinguidos oradores, como D. Luis Gonzalez Bravo, y honrados individuos de juntas salvadoras como los de Valencia D. Pedro Sabater, D. Juan de la Cruz Blasco y D. Fernando Ormachea, trocando sus hábitos de paz y de estudios por el ruido de las armas gritan con los mas bravos á las bocas de los cañones; el país y la Reyna se salvan para siempre.

Tan gloriosa jornada, comprada con poca sangre de españoles, fué sin embargo señalada con la de varios individuos, y la del bizarro y esforzado general Shelly regó este dia el campo del combate á impulso de una lanza en singular encuentro

á que le condujo su sabido arrojo.

Pasaré á V. E. una relacion, no de los que mas se distinguieron, porque eso es imposible, si de los que asistieron al combate: que las manos adoradas de nuestra Reina, hoy que van por sí solas á regir los destinos de la patria, bien es que empiecen derramando pródigas las gracias sobre los que de ellas arrancaron los lazos con que el usurpador las sujetaba.

Faltaria á la justicia, Excmo. Sr., si no hiciera á V. E. muy señalada mencion del siempre bizarro mariscal de campo D. Juan de la Pezuela en quien como V. E. y todos los militares saben compiten la ciencia y el valor, y que en esta jornada sobrepujó á si mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años, Torrejon 22 de Julio de 1843.—Ecsmo. Sr. Ramon Maria Narvaez.—Ecsmo. señor Secretario de Estado y del Despacho universal.

Gobierno provisional de la nacion.—Despacho de Guerra.—El Gobierno provisional de la nacion, enterado de cuanto V. E. se sirve decirle en su comunicacion de 22 del corriente, se apresura á manifestarle la alta satisfaccion que le han causado los hechos de ese ejército en la jornada de ayer.

No podia esperar menos el Gobierno de un general tan bravo y entendido como V. E. ni tampoco prometerse otra cosa de unas tropas tan valientes y disciplinadas como las que tiene á sus ordenes.

En nombre de la Reina y de la patria doy las gracias á los Sres. generales, gefes y oficiales que en los campos de Ardoz probaron nuevamente su acreditada bizarría, y á esos soldados que con tanto impetu se arrojaron á la pelea, en que tan glorioso triunfo supieron alcanzar. También merecen la gratitud del Gobierno los del campo enemigo que se determinaron á no derramar la sangre de sus hermanos de armas por un hombre que de tantas desventuras es responsable.

Por último, el Gobierno desea que V. E. le proponga los premios de que sean dignos los que mas se hayan señalado por su valor ó inteligencia, á fin de acreditar cuanto antes pueda el alto concepto que lo merecen esas tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valdeabero 23 de Julio de 1843.—Serrano.—Excmo. Sr. general en jefe del ejército de Valencia.

Juzgado de primera instancia de Rute y su partido.

D. Francisco de Paula Sanmartín, Abogado de los Tribunales de la

Nacion, y Juez de primera instancia de esta villa de Rute y su partido.

Por el presente cito, llamo y convoco por el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dote de que se compone la Capellania fundada por Catalina Muñoz de Oropesa, viuda de Bartolomé Ruiz Montes, á veinte y seis de Octubre de mil seiscientos sesenta y uno ante el Escribano Juan Tomas; para que en dicho término lo deduzcan en mi Juzgado por la Escribania de D. Juan Nepomuceno Cañete, cuyos negocios corrientes despachan los actuarios; pues así lo tengo mandado por mi auto de este dia en expediente instruido á instancia de D. Diego de Leon y Hurtado solicitando que con arreglo á la ley vigente se le declare la propiedad de dichos bienes. Rute diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. =Francisco de Paula Sanmartin.= Por mandado de dicho Sr. Lorenzo Garcia y Muñoz. =Antonio Rafael del Puerto.

Juzgado de primera instancia de Rute y su partido.

D. Francisco de Paula Sanmartin, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Juez propietario de primera instancia de esta villa de Rute y pueblos de su partido.

Por el presente cito llamo y convoco por el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la Capellania fundada por D. Francisco Hurtado Merino á cuatro de Diciembre de mil seiscientos setenta y ocho, ante el Escribano Miguel de Leon; para que en dicho término lo deduzcan en mi Juzgado por la Escribania de D. Juan Nepomuceno Cañete cuyos negocios corrientes

despachan los actuarios, pues así lo tengo mandado por mi auto de este dia en el expediente instruido á instancia de D. Diego de Leon y Hurtado de esta vecindad, sobre que se declare la propiedad de dichos bienes con arreglo á la ley vigente. Rute diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. =Francisco de Paula Sanmartin.= Por mandado de dicho Sr. Lorenzo Garcia y Muñoz. =Antonio Rafael del Puerto.

VARIEDADES.

BIOGRAFÍA.

Continúa el artículo de Cristobal Colombo ó Colon, inserto en el número anterior.

El 15 de febrero hizo aguada en la isla de Santa Maria, y apartándose de las Azores se dirigió al Tajo para recomponer sus averías. En 15 de marzo de 1493 llegó al puerto de Palos, donde le recibieron con el mayor entusiasmo. Su viaje á la Corte fué un triunfo para él: las gentes acudían á todas partes para admirar al navegante de su siglo. Los Reyes católicos se hallaban entonces en Barcelona, y los barceloneses, que tanta gloria habian adquirido con sus empresas marítimas, quisieron recibir al descubridor del Nuevo Mundo tributándole los honores debidos. Este se dirigió á palacio acompañado de los indios que traia consigo, y que aun conservaban el traje de su pais. Seguian varios y ricos presentes colocados en hermosísimos cestos; y de este modo rodeado de un inmenso pueblo que no cesaba de victorearle, llegó á la presencia de los Reyes, que le aguardaban con indecible gozo. Estos le recibieron con muestras del mayor cariño, mandaron tomase asiento, y entonces el almirante les dió cuenta de su viage, y de los descubrimientos que acababa de hacer. Fernando le confirmó todos sus privilegios y le permitió añadir al escudo de armas de su familia dos de los reinos de Castilla y de Leon con el siguiente emblema:

Por Castilla y por Leon
Nuevo Mundo halló Colon.

Después salió otra vez para América con una

armada de diez y siete velas, con el objeto de formar establecimientos en las tierras que habia descubierto, haciendose á la vela en el puerto de Cadiz el 25 de setiembre de 1493. Se detuvo algunos dias en las islas Canarias, y entonces, en vez de seguir la paralela de estas islas como hizo en su primer viaje, se dirigió á las de cabo Verde, y se mantuvo en ellas hasta el domingo 3 de noviembre, dia en que descubrió la Dominica, una de las Antillas. Observó luego otras islas al Norte, y logró hacer varios descubrimientos entre ellos los de las islas Guadalupe y S. Cristobal, llegando despues á la punta oriental de Santo Domingo por el sur de Puerto Rico. Continuó su viaje hasta tomar tierra en el puerto de Navidad, donde encontró el fuerte reducido á cenizas y los españoles que habian dejado en él de guarnicion, muertos traidoramente ó combatiendo contra los isleños. Los que acompañaban á Cristobal Colon querian vengar la sangre de sus compatriotas; mas este los detuvo con buenas razones, y les hizo ver que seria una accion temeraria el entrar en guerra contra unas gentes que todavia no conocian. En efecto, logró calmarlos, y luego echó los primeros fundamentos de la ciudad de Isabela en medio de una llanura fértil y al lado de un puerto situado al este de la punta llamada hoy la Isabela. El primer llamado del almirante fué visitar las minas del Cabo, y establecer de trecho en trecho algunos fuertes para mantener la comunicacion con la ciudad de Isabela, donde queria retirar el oro que se habia propuesto enviar á España. Apenas habia tomado sus primeras disposiciones, se volvió á embarcar para continuar sus descubrimientos; siguió la ruta del oeste y visitó la costa meridional de la isla de Cuba hasta la de los Pinos. La falta de viveres y lo muy fatigado que se hallaban los marineros le impidió reconocer esta isla, y talo que contentarse con la relacion que de ella le hicieron los isleños, y su longitud fué determinada á 75.º á el occidente de Cadiz. La escuadra á su regreso costó la Jamaica por el sur, y volvió por fin á visitar la ciudad de Isabela. Entonces fué cuando recorriendo la costa meridional de Sto. Domingo descubrió Colon la embocadura del rio Ozama, y formó el designio de edificar allí una ciudad que ha dado su nombre á toda la isla. En la Isabela halló á su hermano Bartolomé despues de algunos años que se habian separado, á quien Cristobal Colon nombró su lugarteniente con el título de adelantado. Mientras tanto, algunas disensiones que se habian suscitado entre los españoles, dieron la audacia á varios caudales para sublevarse contra ellos, mas Cristobal Colon les hizo entrar en su deber y construyó varios

fuertes en sus estados para impedir en lo sucesivo semejantes atentados. En esta época fué cuando principiaron las desgracias de Colon pues habiendose visto obligado á enviar á España algunos de los sediciosos que habian turbado la tranquilidad de la colonia, estos apoyados por los enemigos del almirante, dirigieron sus quejas á los reyes, que determinaron por fin á persuasion del obispo de Badajoz, presidente del consejo de Indias, enviar un comisionado para que examinase lo que pasaba en las tierras nuevamente descubiertas. Este enviado, en vez de ocuparse en el principal objeto de su comision, quiso usurpar la autoridad del almirante, y se condujo con él con la mayor arrogancia, de modo que Colon no halló otro recurso que venir el mismo á la Corte para justificarse. Su presencia y sus discursos produjeron el efecto que se habia propuesto; pues el Rey, bien convencido de sus justas razones, le restableció en su confianza y le colmó de nuevas mercedes, creandole Duque de Veraguas y gran almirante de las islas occidentales. El 30 de mayo de 1419 emprendió Colon su tercer viaje, durante el cual reconoció el continente del Nuevo Mundo, bien que Americo Vesputio quiso disputarle la gloria de haber sido el primero. La escuadra descubrió en primer lugar la isla de Trinidad, pasó el sur empenándose en el golfo de Paria que la separa del continente, y vino á salir al norte del golfo llamado Boca de Dragon, despues de haber atravesado una de las embocaduras del Orinoco. Se adelantó luego hacia el oeste, y descubrió la isla de la Margarita, llamada asi á causa de la grande cantidad de perlas que se hallan á sus alrededores y habiendo llegado hasta el lugar donde despues se ha construido la ciudad de Caracas se alejó de la costa y fué á parar á la embocadura de Ozama, donde su hermano Bartolomé por orden suya habia fundado la ciudad de Sto. Domingo; cuya isla halló en la mayor confusion á causa de los partidos que habian levantado algunos sediciosos contra Bartolomé y si bien Cristobal logró apaciguarlos, la noticia de estas desavenencias llegó á la Corte al mismo tiempo que la del descubrimiento del continente. Sus enemigos formaron en su vista nuevas querellas, y consiguieron que el Rey nombrase á Francisco de Bovadilla, para que reemplazase al almirante y examinase su conducta.

(Se concluirá.)

IMPRENTA A CARGO DE MANTÉ.

HABITANTES DE LA PROVINCIA

DE

CÓRDOBA

Desde la fatal derrota que sufrieron en Montilla las tropas que salieron de la Capital acompañando á la Junta Provisional de Salvacion de la provincia, á la que yo venia unido, no me ha sido posible dirigir mi voz por la persecucion que contra mi persona han fulminado los sicarios de la tirania. Mas habiendome situado con mi dependencia en un punto seguro y sin haber abandonado la Provincia ni á la Comision de armamento y defensa de aquella Junta, justo es que os manifieste que mis sentimientos, son los mismos que os dirigí en mi primera alocucion fechada en Córdoba. Para conseguir los objetos que me propuse he trabajado y trabajaré hasta verlos realizados y auxiliado de la cordura y patriotismo de mis paisanos, sin que me arredren las amenazas de hombres que solo ven el sepulcro de la causa que sostienen y en este concepto pues he reconocido al Gobierno provisional de Barcelona, como el único que puede hacer feliz á esta desgraciada Nacion.

Cordobeses: la bandera santa que defendemos es la mas justa y como tal, á pesar de las voces que circulan los mal avenidos con el pronunciamiento de Junio, está para tremolarse en las pocas poblaciones de la Península que no lo han verificado por el rigor de los tiranos; y las cortas fuerzas que acompañan al Ex-regente se convencerán de que la Patria, la Reina, la Libertad y la Independencia Nacional son preferibles á las ambiciones de un hombre obcecado.

Paisanos: Viva la Constitucion de 1837: Viva Isabel II: Viva la Libertad: Viva la Independencia Nacional: Viva el Ministerio Lopez. Iznajar 18 de Julio de 1843.

Vuestro Gefe Político en Comision,

**Antonio Ramirez
Arellano,**

SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CAPITAL.

Habiéndose ausentado sin saberse su paradero el Intendente y Gefe Político que ha sido de la Provincia D. Asensio Rosique y debiendo rendir cuentas de todos los fondos, viveres y efectos que por su orden, ó bajo su firma se han ecsigido á los vecinos de esta Ciudad en los últimos dias, ha resuelto la Junta que presido que se le cite y emplace, como se hace por medio del Boletín Oficial para que en el preciso término de 15 dias, se presente por si ó por medio de apoderado á rendir las espresadas cuentas, bajo el concepto de que no haciendolo se procederá á lo que haya lugar. Córdoba 29 de Julio de 1843.—El Presidente Fernando Bayle.—Rafael Levenfeld, Vocal Secretario.

Al paso por esta Ciudad de la division que comandaba el general Van-halen concedió autorizacion segun ha entendido esta Junta á D. Mateo Fernandez y D. José Uruburu para levantar partidas de Nacionales movilizados y ecsigir á los pueblos cantidades para su manutencion, lo cual parece que han realizado en algunos; y enterado de ello esta Junta, ha resuelto prevenir á todos los Ayuntamientos que la ilegal comision conferida á los referidos se encuentra enteramente terminada, y que por motivo ni pretesto alguno deben suministrarse les ausilios de ninguna clase, pues serán res-

ponsables de lo que en contrario hicieren, y para que pueda procederse á la esaccion de cuentas de todo lo que tengan recibido, cuidarán las mismas corporaciones municipales que les hayan facilitado fondos ó efectos de remitir inmediatamente á esta Junta copias literales de los recibos que deberán conservar. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 29 de Julio de 1843.—El Presidente, Fernando Bayle.—Antonio Natera, Secretario.—Sres. de todos los Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

Circular núm. 650.

La orden que comunicó á VV. esta Intendencia en 20 del actual por conducto de D. Antonio Uruburu, para que á este le fuesen facilitadas las cantidades que reclamara para el pago de los haberes de la fuerza que acaudillava, queda sin ningun valor ni efecto.

En su consecuencia prevengo á VV. que bajo la mas estrecha responsabilidad, dejen de entregarle ninguna suma, pues en el caso de hacerlo será de cuenta de esa municipalidad el reintegro.—Digolo á VV. para su puntual cumplimiento.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 28 de Julio de 1843.—C. I. I. Antonio Quintana.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de la campiña.

Córdoba, Imprenta á cargo de Manté, 29 de Julio de 1843.